

**RESOLUCION No. 199-2007 (COMIECO-XLIV)**

**EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos del Subsistema Económico;

Que de acuerdo con el artículo 15 de ese mismo instrumento jurídico regional, los Estados Parte tienen el compromiso de constituir una Unión Aduanera entre sus territorios, la que se alcanzará de manera gradual y progresiva, sobre la base de programas que se establezcan al efecto, aprobados por consenso;

Que en el marco del proceso de conformación de una Unión Aduanera, los Estados Parte han alcanzado importantes acuerdos para actualizar y modificar los Reglamentos Técnicos Centroamericanos RTCA 75.01.19:06 Productos de Petróleo. Gasolina Regular. Especificaciones aprobado mediante la Resolución No. 169-2006 (COMIECO-XLIX) del 28 de julio de 2006 y RTCA 75.01.20:04 Productos de Petróleo. Gasolina Superior, aprobada mediante Resolución No. 142-2005 (COMIECO-XXXIII) del 26 de septiembre de 2005.

**POR TANTO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 7, 15, 26, 30, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

**RESUELVE:**

1. Aprobar las modificaciones por adición, del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 75.01.19:06 Productos de Petróleo. Gasolina Regular. Especificaciones, de la siguiente manera:

- a) Adicionar un numeral 8.25 bis, que se debe leer:

"8.25 bis ASTM D-5191: "Standard Test Method for Vapor Pressure of Petroleum Products (Mini Method)". Método de Prueba Estándar para Presión de Vapor de Productos de Petróleo (Mini Método)".

- b) Adicionar en el numeral 8 métodos de ensayo, un numeral 8.29 que se debe leer:

"8.29 ASTM D-6378: "Standard Test Method for Determination of Vapor Pressure (VP<sub>x</sub>) of Petroleum Products, Hydrocarbons, and Hydrocarbon-Oxygenate Mixtures (Triple Expansion Method)". Método de Prueba Estándar para la Determinación de Presión de Vapor (VP<sub>x</sub>) de Productos de Petróleo, Hidrocarburos, y Mezclas Hidrocarburo-Oxigenado (Método de Triple Expansión)".

1...

gag   

2. Aprobar las modificaciones por adición, del Reglamento Técnico Centroamericano, RTCA 75.01.20:04 Productos de Petróleo. Gasolina Superior, de la siguiente manera:

a) Adicionar un párrafo en el "numeral 8 métodos de ensayo", para que se ubique entre las referencias ASTM D-5059 y ASTM D-5453, que se debe leer:

"ASTM D-5191: "Standard Test Method for Vapor Pressure of Petroleum Products (Mini Method)". Método de Prueba Estándar para Presión de Vapor de Productos de Petróleo (Mini Método)".

b) Adicionar en el numeral 8 métodos de ensayo, para que después de la última referencia de la ASTM D-5580, se agregue lo siguiente:

"ASTM D-6378: "Standard Test Method for Determination of Vapor Pressure (VP<sub>x</sub>) of Petroleum Products, Hydrocarbons, and Hydrocarbon-Oxygenate Mixtures (Triple Expansion Method)". Método de Prueba Estándar para la Determinación de Presión de Vapor (VP<sub>x</sub>) de Productos de Petróleo, Hidrocarburos, y Mezclas Hidrocarburo-Oxigenado (Método de Triple Expansión)".

3. La presente Resolución entrará en vigencia treinta días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Ciudad de Guatemala, Guatemala 24 de abril de 2007



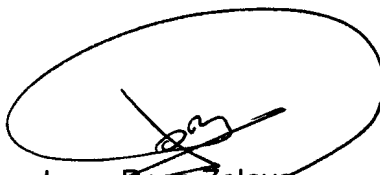
Amparo Pacheco Oreamuno  
Viceministra, en representación del  
Ministro de Comercio Exterior  
de Costa Rica




Eduardo Ayala Grimaldi  
Viceministro, en representación de la  
Ministra de Economía  
de El Salvador



Luis Oscar Estrada  
Ministro de Economía  
de Guatemala



Jorge Rosa Zelaya  
Viceministro, en representación de la  
Ministra de Industria y Comercio  
de Honduras



Orlando Solórzano Delgadillo  
Viceministro, en representación del  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua

**FE DE ERRATA**

La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), **HACE CONSTAR:** que en la Resolución No. 199-2007 (COMIECO-XLIV), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 24 de abril de 2007, por error, en el numeral 2 de la parte resolutive se omitió incluir el término "Especificaciones", en el nombre del Reglamento Técnico Centroamericano, RTCA 75.01.20:04 Productos de Petróleo. Gasolina Superior, Especificaciones.

En consecuencia, en lo conducente, el numeral 2 de la parte resolutive de esa Resolución debe leerse de la siguiente manera:

- "2. Aprobar las modificaciones por adición, del Reglamento Técnico Centroamericano, RTCA 75.01.20:04 Productos de Petróleo. Gasolina Superior, Especificaciones, de la siguiente manera: (...)"

Ciudad de Guatemala, Guatemala, 4 de mayo de 2007



Haroldo Rodas Melgar  
Secretario General